



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0901**) 22 NOV. 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0038 del 31 de octubre de 2011 fue incorporada con derechos de carrera administrativa la señora **DOLLY CECILIA CLARO LUNA** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.314.616 de Ocaña (Norte de Santander), en el cargo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 033 del 01 de noviembre de 2011.

Que mediante Resolución 0505 del 16 de julio de 2018 fue nombrada con carácter ordinario la señora **DOLLY CECILIA CLARO LUNA** en el cargo denominado **Secretario Ejecutivo del Despacho, Código 4212, Grado 25 del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 025 del 18 de julio de 2018.

Que mediante Resolución 0511 del 18 de julio de 2018 se le confirió Comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Secretario Ejecutivo del Despacho, Código 4212, Grado 25 del Despacho del Ministro** a la funcionaria **DOLLY CECILIA CLARO LUNA**.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER106722 del 09 de noviembre de 2018, la funcionaria **DOLLY CECILIA CLARO LUNA**, presentó renuncia al cargo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20** y al cargo de **Secretario Ejecutivo del Despacho, Código 4212, Grado 25 del Despacho del Ministro**, a partir del 17 de diciembre de 2018.

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 17 de diciembre de 2018, la renuncia presentada por la funcionaria **DOLLY CECILIA CLARO LUNA** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.314.616 de Ocaña (Norte de Santander), al cargo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Aceptar, a partir del 17 de diciembre de 2018, la renuncia presentada por la funcionaria **DOLLY CECILIA CLARO LUNA** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.314.616 de Ocaña (Norte de Santander), al cargo denominado **Secretario Ejecutivo del Despacho, Código 4212, Grado 25 del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 NOV. 2018


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General.